

Área Revisada: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad: Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría: SEDUVOP-Cl-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

ING. CESÁREO SANTANA PICAZO
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE.-

INFORME DE AUDITORÍA

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión.

Tipo de Actividad: Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.

Fecha de Inicio: 02 de Mayo de 2016.

Fecha de Conclusión: 22 de Agosto de 2016.

Audidores Comisionados: C. Jaime Laguna Contreras e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa

Contralor Interno: Ing. Cesáreo Santana Picazo

Área Revisada: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad: Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría: SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

INDICE

	Página
I. Antecedentes	3
II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	3 y 4
III. Recursos Humanos	4
IV. Resultados del Trabajo Desarrollado	5 a 11
V. Conclusión y Recomendación General	12
VI. Cédulas de Observaciones y Anexos	13

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

I. Antecedentes

Esta revisión se efectuó en base al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2016, el cual fue autorizado previamente por el Contralor General del Estado, y tiene contemplado el realizar en forma continua revisiones a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP, lo anterior para obtener mejores resultados en las actividades de esta Dependencia y generar conciencia entre el mismo personal sobre la fiscalización que se hace de los recursos por parte de este Órgano Interno de Control.

II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión

II.1 Período

La Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015, se realizó en el período del 02 de Mayo al 22 de Agosto de 2016.

II.2 Objetivo

Que la Dirección de Administración y Finanzas deberá de observar las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental como son: Intervenir en todas las adquisiciones que se realicen con cargo al presupuesto de egresos de la Secretaría, sujetándose a lo que al respecto establezca la legislación correspondiente; Hacerse cargo del seguimiento financiero de las Obras Públicas y Proyectos; Establecer sistemas de registro y control de ingresos y egresos generados por las autorizaciones para la realización de Obras Públicas; Integrar, controlar y comprobar expedientes financieros de obra ante las Dependencias correspondientes, así como solventar las incidencias que éstas últimas señalen.

Por su parte la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento observe las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental como son: Gestionar la aprobación de los recursos ante las autoridades correspondientes; Vigilar la correcta aplicación del ejercicio del presupuesto de las obras autorizadas en los programas ejecutados; Integrar los expedientes unitarios con la información que para tal efecto reciba de las áreas operativas; Participar directamente en la formulación y publicación de las convocatorias de los concursos de obra pública, en coordinación con las diferen-

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

-tes direcciones de la Secretaría, con la Aprobación de la Contraloría; Elaborar previo acuerdo del Secretario, los contratos de obra pública, bajo la supervisión de la Unidad Jurídica; Revisar, de acuerdo a los requisitos señalados por la normatividad aplicable y turnar para trámite de pago las estimaciones de obra presentadas por los contratistas; Integrar la documentación relativa a los concursos, contratos, fianzas, estimaciones y comprobaciones, a fin de constituir el expediente unitario correspondiente.

Además de que la Dirección de Obras Públicas y Supervisión deberá observar las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materias de Auditoría Gubernamental como son: Supervisar las obras ejecutadas por la Secretaría, cualquiera que sea su modalidad, a fin de que se realicen conforme a las especificaciones, procedimientos, proyectos, precios unitarios y programas aprobados, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia y a lo estipulado en los contratos de obra; Establecer un estrecho seguimiento de la ejecución de obra, resolviendo oportunamente, en el ámbito de sus atribuciones, cualquier problema que se presente; Evaluar los reportes de avances físicos de las obras ejecutadas, elaborando el reporte correspondiente para su oportuno y adecuado seguimiento; Controlar las obras en proceso mediante el uso de bitácora de obra, validación de generadores de obra, interpretación de los reportes de control de calidad de los materiales empleados y acumulados de control de volúmenes de obra; Llevar a cabo un riguroso control de las obras en proceso y terminadas, así como de la entrega correspondiente; Llevar el registro de los avances físicos y financieros de las obras; Vigilar la correcta aplicación del ejercicio del presupuesto de las obras autorizadas en los programas aprobados.

II.3 Alcance

El alcance de esta Revisión fue del 71% de la totalidad de obras contratadas en este periodo para la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015, por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

III. Recursos Humanos

El personal designado para esta comisión por el Contralor Interno: C. Jaime Laguna Contreras, Auditor Gubernamental e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Fiscalizador de obra adscrito a la Contraloría Interna de la SEDUVOP.

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

En cumplimiento con el Programa Anual de Auditoría 2016 y en base a la Auditoría N° SEDUVOP-CI-AUD5/2016, (CLAVE B.2), practicada del 02 de Mayo al 22 de Agosto de 2016 correspondiente a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015, por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en donde en el acta de inicio de auditoría quedó asentado que para atender los requerimientos que se formulan para llevar a cabo la presente auditoría el Director de Administración y Finanzas designó a la Lic. Jhoana Carolina Ramírez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas; el Director de Planeación, Control y Seguimiento designó al Ing. Antonio Ill González Ortiz, Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento; y el Director de Obras Públicas y Supervisión designó a la Arq. Evangelina Rodríguez de Ávila, Subdirectora de Obras Públicas y Supervisión.

El día 02 de Mayo de 2016 se enviaron los oficios N° SEDUVOP-CI-050/2016, N° SEDUVOP-CI-051/2016 y N° SEDUVOP-CI-052/2016 al Director de Administración y Finanzas; al Director de Planeación, Control y Seguimiento y al Director de Obras Públicas y Supervisión respectivamente, donde se les hace del conocimiento del inicio de la Auditoría N° SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2), por lo que el día 06 de Mayo de 2016 se procedió a levantar el Acta de Inicio de Auditoría.

Mediante memorándum N° CI-56/2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, se solicitó a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento el listado de obras contratadas relativas a dicho fondo para dar inicio a la presente auditoría.

De la solicitud efectuada mediante el memorándum N° CI-56/2016 se recibe memorándum DPCS/190/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016 enviado por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento en donde se relacionan las obras contratadas con el Fondo Metropolitano.

El día 26 de Mayo de 2016 se envían memorándums CI-58/2016, CI-59/2016, y CI-60/2016, a la Dirección de Planeación Control y Seguimiento, a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión y a la Dirección de Administración y Finanzas respectivamente, solicitando se proporcionen a modo de préstamo los expedientes técnicos, de contrato, de Licitación (concurso), de Supervisión y de Comprobación e Indirectos.

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

Con fecha 30 de Mayo de 2016 la Dirección de Obras Públicas y Supervisión envía memorándum DOPS-118/2016 en donde menciona que los expedientes solicitados obran en poder de la Contraloría General del Estado, ya que la Secretaría de la Función Pública está llevando a cabo la auditoría SLP/FONMETRO-SEDUVOP/16 correspondiente a los recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2015, y en cuanto estos sean reintegrados serán puestos a disposición de esta Contraloría Interna.

Con fecha 3 de Junio de 2016, la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento envía expedientes técnicos, de las obras relacionadas en el memorándum CI-58/2016 mediante memorándum DPCS/227/2016.

Con fecha 4 de Julio de 2016, la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento envía expedientes de contrato y de licitación (concurso), de las obras relacionadas en el memorándum CI-58/2016 mediante memorándum DPCS/277/2016.

De igual manera la Dirección de Obras Públicas y Supervisión envía memorándum DOPYS/173/2016 el 11 de Julio donde pone a disposición los expedientes de Supervisión.

Una vez terminada la revisión documental de los expedientes, estos fueron reintegrados mediante memorándums CI-75/2016 y CI-76/2016 de fecha 22 de Julio de 2016.

El día 12 de agosto de 2016 se envía a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión mediante el memorándum CI-82/2016 el programa de Inspección Física a las obras contratadas con recursos del Fondo Metropolitano.

Con memorándum No. D.A.F. 236/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas proporcionó la documentación solicitada por este Órgano Interno de Control referente a los Expedientes de Comprobación e Indirectos de Obra; una vez que se tuvo la documentación el auditor comisionado inició la revisión de dichos Expedientes, no determinando observaciones, motivo por el cual al cierre de la Auditoría que nos ocupa no hay observaciones correspondientes a la revisión de los expedientes de Indirectos de Obra. Una vez concluida la revisión de dichos expedientes, estos fueron reintegrados a la L.A.P. Jhoana Carolina Ramírez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas, responsable de atender la auditoría por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

OBSERVACIONES:

INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD (INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES INCOMPLETOS)

De la revisión a los expedientes se determinó la falta de la siguiente documentación:

EXPEDIENTE TÉCNICO

- Las Investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Licencias, autorizaciones y permisos de construcción.

CONVOCATORIA

- Informe al Organismo de Control Interno de contratos formalizados por excepción a la licitación pública.
- Evaluación de propuestas.
- Dictamen (en caso de invitación a tres personas).

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

- Programa de ejecución general de los trabajos (por actividades y sub-actividades).
- Red de actividades calendarizada indicando la duración de cada actividad a ejecutar o bien la ruta crítica.
- Cédula de avances y pagos programados, calendarizados por actividades a ejecutar.

EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

- Acreditamiento de criterios y justificación para la excepción a la licitación pública (incluir anexos).

SUPERVISIÓN DE OBRA

- Bitácora de obra por medios electrónicos.
- Escrito de donde se pone a disposición el inmueble. (sitio de los trabajos)
- Reportes de supervisión.

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

ANTICIPO Y ESTIMACIONES

- Estimaciones de los trabajos ejecutados.
- Números generadores.
- Notas de bitácora.
- Croquis.
- Pruebas de laboratorio.
- Reporte fotográfico.
- Red de actividades con Ruta Crítica.
- Cédula de avances y pagos programados.
- Programa de ejecución convenio.

DIFERIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES

- Penas convencionales (término de obra).
- Notificación al contratista de retenciones o penas convencionales.

CONVENIO DE OBRA

- Aviso al Órgano de Control Interno sobre convenios autorizados en el mes inmediato anterior.
- Dictamen técnico.
- Notificación de solicitud de ampliación del plazo.
- Dictamen de resolución de la dependencia a la solicitud de ampliación en plazo.
- Ampliación de garantía en plazo.
- Programa de trabajo actualizado en plazo.
- Notificación de cantidades adicionales o conceptos no previstos por parte del contratista.
- Análisis de precios unitarios de conceptos no previstos.
- Autorización por escrito o en bitácora por la residencia.
- Ampliación de garantía en monto.
- Catálogo de conceptos valorizado.

~~ca~~
~~X~~

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

TÉRMINO DE OBRA

- Escrito o nota de bitácora donde se avisa la terminación de obra.
- Acta de entrega-recepción de contratista a dependencia.
- Acta de entrega-recepción de la unidad operadora.

FINIQUITO

- Oficio de notificación al contratista para la ejecución del finiquito.
- Finiquito de obra.
- Acta de extinción de derechos.
- Planos definitivos.

[Handwritten signature and initials]

Area Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CLAUD5/2016 (CLAVE B.2)

INADECUADA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS

Obra: Primer Corredor de Transporte Masivo con Autobuses Rápidos Troncales de la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez Primera Etapa (Tramo Villa de Pozos a Distribuidor, Lateral Norte)
N° de Contrato: LO-924004991-N39-2015

Obra: Primer Corredor de Transporte Masivo con Autobuses Rápidos Troncales de la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez Primera Etapa (Tramo Villa de Pozos a Distribuidor, Lateral Sur)
N° de Contrato: LO-924004991-N40-2015

- Derivado de la revisión documental y a la Inspección Física efectuada a las obras anteriormente mencionadas, se puede observar que existe un incumplimiento por parte de la Dependencia para el inicio de los trabajos; toda vez que a las empresas contratistas fueron avisadas mediante el fallo y adjudicadas para la firma del contrato el día 31 de Diciembre de 2015; posteriormente se les otorgó el anticipo hasta el día 24 de Abril de 2016 para el contrato LO-924004991-N39-2015 según oficio 200/16 de fecha 27 de Abril de 2016, mientras que al contrato LO-924004991-N40-2015 se le otorgó el día 15 de Abril de 2016 según escrito sin número de fecha 18 de Abril de 2016 respectivamente; y adicionalmente la ejecución de los trabajos dio inicio el 01 de agosto de 2016 por motivo de que no se tenía efectuada la entrega del sitio de los trabajos a las empresas contratistas por parte de la Dependencia.

Lo anterior podría tener como consecuencia el que no se cumplan las metas establecidas en los contratos debido a las fechas que se tienen programadas por parte de la SHCP para la erogación de los recursos del Fondo Metropolitano.

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

CAMBIO DE ESPECIFICACIONES SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN

Obra: Primer Corredor de Transporte Masivo con Autobuses Rápidos Troncales de la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez Primera Etapa (Tramo Villa de Pozos a Distribuidor, Lateral Norte)
N° de Contrato: LO-924004991-N39-2015

Obra: Primer Corredor de Transporte Masivo con Autobuses Rápidos Troncales de la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez Primera Etapa (Tramo Villa de Pozos a Distribuidor, Lateral Sur)
N° de Contrato: LO-924004991-N40-2015

- De igual manera al realizarse el recorrido a la obra se pudo verificar que existe un incumplimiento por parte de la empresa contratista y la Dependencia al no llevarse a cabo la ejecución de la obra de acuerdo a las condiciones establecidas en las cláusulas y anexos del contrato.



Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
Nº de Auditoría:	SEDUVOP-CI-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

V. Conclusión y Recomendación General.

Como conclusión a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015 se observa que no se tiene integrado la totalidad de documentos que integran el expediente; por lo anterior se presentan las siguientes **recomendaciones**:
Expedientes de obra.

1. Presentar la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas tanto en el ámbito Estatal como Federal, y lo indicado en la Guía para la Integración de **Expedientes de Obra a Precio Unitario publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.**
2. Cuando se elabore el Expediente Técnico, se deberá tomar en cuenta las necesidades y requerimientos reales para cada obra en particular, esto con el fin de evitar que en el presupuesto base se presenten variaciones sustanciales en razón de conceptos y montos.
3. Se deberá tener debidamente documentada la justificación sobre las condiciones que dieron origen a no poder iniciar la obra de acuerdo a las cláusulas contractuales y a los programas de obra anexos al contrato.
4. Se deberá anotar en la bitácora de obra toda situación o cambio en cuanto a las especificaciones.

ATENTAMENTE


C. JAIMÉ LAGUNA CONTRERAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL ADSCRITO A LA
CENTRALORÍA INTERNA


ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA
FISCALIZADOR DE OBRA ADSCRITO A LA
CENTRALORÍA INTERNA

Área Revisada:	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la SEDUVOP.
Actividad:	Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, comprobación e Inspección Física de las mismas, obras contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano Ejercicio 2015.
N° de Auditoría:	SEDUVOP-CH-AUD5/2016 (CLAVE B.2)

VI. Cédulas de Observaciones.

Anexo N° 1

Cédula de documentación faltante en expedientes debidamente firmada tanto por el Director de Planeación, Control y Seguimiento, así como por el Contralor Interno y por el responsable de la Auditoría.